

## *Graciela L. Ferrás*

Doctora en Ciencias Sociales por la Universidad de Buenos Aires; docteur philosophie Paris 8. Docente-investigadora de la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Ciencias Sociales/Instituto de Investigación Gino Germani. Cuenta con numerosas publicaciones nacionales e internacionales sobre el pensamiento de Ricardo Rojas, objeto de su tesis doctoral, y otras tantas resultado de sus investigaciones teóricas en torno a las tensiones entre nación, ciudadanía, nacionales y extranjeros centradas en la Argentina del Centenario. Actualmente dirige un grupo de investigación con financiamiento UBACyT titulado: “Civilización y Barbarie: La Construcción de la Identidad Nacional y la Configuración de la Otredad en el “Pensar Americano”, con sede en el Instituto de Estudios de América Latina y el Caribe.

### **Resumen**

El artículo recorre el clima intelectual crítico de la reforma electoral de 1912 desde la perspectiva nacionalista de Ricardo Rojas. A la crisis del cosmopolitismo que anuncia en *La restauración nacionalista* (1909) durante el Centenario se le suma, ahora, la crisis del sufragio universal. En 1911 responde a una “encuesta electoral” que realiza el periódico *La Nación* con una original propuesta de repartición geográfica de

la función electoral dividiendo al país de acuerdo a su “capacidad democrática”. Si esta idea de la ciudadanía ha perdido actualidad, no corren el mismo destino los interrogantes que se disparan en relación con la igualdad de condiciones “reales” del ejercicio del sufragio en diálogo con otras reflexiones sobre la nación y la nacionalidad: ¿es la “comunidad de ciudadanos” una parte de la nación o la nación toda?

### **Palabras clave:**

Ricardo Rojas; reforma electoral de 1912; Argentina; nacionalismo; función electoral; ciudadanía.

**Fecha de recepción:** agosto de 2012      **Fecha de aceptación:** noviembre de 2012

# Nationalism and Electoral Reform in Centennial Argentina: Ricardo Rojas in the Sáenz Peña Law Debate

*Graciela L. Ferrás*

Ph. D. in Social Sciences from the University of Buenos Aires; Docteur Philosophie Paris 8. Professor-researcher at the University of Buenos Aires, Faculty of Social Sciences/Gino Germani Research Institute. She has many national and international publications on the thought of Ricardo Rojas, the subject of her doctoral dissertation, and others resulting from her theoretical research on the tensions between nation, citizenship, nationals and foreigners focusing on Centennial Argentina. She currently heads a research group funded by UBACyT entitled: "Civilization and Barbarity: The Construction of National Identity and the Configuration of Otherness in "American Thinking", based in the Institute for the Study of Latin America and the Caribbean.

## Abstract

The article covers the critical intellectual climate of the electoral reform of 1912 from the nationalist perspective of Ricardo Rojas. The crisis of cosmopolitanism heralded in *La restauración nacionalista* (1909) during the Centennial is now compounded by the crisis of universal suffrage. In 1911, it answers an "election poll" conducted by the newspaper *La Nación* with the original aim of geographically

distributing the electoral function by dividing the country according to its "democratic capacity." Although this idea of citizenship is outdated, the same cannot be said of the questions relating to the equality of the "real" conditions of the exercise of suffrage in dialogue with other reflections on nation and nationality: Is the "community of citizens" part of the nation or the whole nation?

## Key words:

Ricardo Rojas; electoral reform of 1912; Argentina;  
nationalism; electoral role; citizenship.

Final submission:      Acceptance:  
August 2012      November 2012

# Nacionalismo y reforma electoral en la Argentina del Centenario: Ricardo Rojas en el debate de la Ley Sáenz Peña

Graciela L. Ferrás

## INTRODUCCIÓN

**E**l problema del extranjero es cuestión vital en la literatura del centenario, al decir de Eduardo Acevedo Díaz (hijo), en su ensayo de crítica literaria *Los nuestros* de 1910, la Argentina del centenario era un país que se estaba extranjerizando de un “modo alarmante”. Las causas de esta “alarma” se sintetizaban en la huelga decretada por los obreros “para obstaculizar”, según Acevedo Díaz, la conmemoración del centenario. Una huelga, que lejos de ser un reclamo gremial, estaba focalizada en la derogación de la ley de residencia<sup>1</sup> y en la derogación

de la ley de conscripción militar.<sup>2</sup> Era evidente que la Argentina “creciente”, dispuesta a realizar materialmente el destino de su grandeza, donadora de trabajo y tierra a la inmigración, se encontraba con un problema de conciencia: el extranjero no quería pertenecer ni obedecer al Estado; sus tradiciones, su cultura y su pertenencia reposaban en su condición universalista de miembros de una clase social y/o en el derecho de sangre que portaba su país de origen. Se podría decir que en el momento del centenario comienzan a plasmarse, en un todo coherente, algunas de las principales características para el surgimiento de un movimiento nacionalista: la idea de amenaza y el concomitante tema del otro o del enemigo y la necesidad de definir o exaltar ante él una identidad específica, así como cierta noción de decadencia que enumera la búsqueda de soluciones activas para revertirla.<sup>3</sup> Surge,

<sup>1</sup> A partir de 1902 se discute en el Honorable Congreso de la Nación Argentina el proyecto de Ley de Residencia, que había sido presentado años atrás por Miguel Cané y que fue finalmente sancionado en 1904. El escritor y entonces senador Cané, que recientemente había vuelto de Europa, definía las huelgas como “crímenes que han producido horror en la humanidad entera”. Claramente, Miguel Cané enuncia la problemática del extranjero en términos de amigo-enemigo, proclamándose amigo del trabajador y enemigo de “aquel que viene a inculcarles doctrinas de odio y a ponerle en el corazón el veneno [...] Contra esos [extranjeros] quienes va esa ley, y por eso quiero armar al poder ejecutivo de la manera que están armados todos los ejecutivos del mundo

civilizado: de los poderes necesarios para arrancar de raíz y al nacer esa planta, y evitar que venga a infestar nuestro suelo”. *Diario*, “Debate”, 1902, p. 666. En ese momento la idea de nacionalización se amalgama con la de ciudadanía, siendo esta definida en términos políticos.

<sup>2</sup> Acevedo, *Nuestros*, 1910, pp. 215-216.

<sup>3</sup> Devoto, *Nacionalismo*, 2002.

entonces, “un nutrido repertorio de publicaciones periodísticas, ensayísticas y poéticas”,<sup>4</sup> a propósito de los festejos del Centenario, que reflexionaban sobre la nación y la cultura nacional, y en las cuales por primera vez se acuña en Argentina la palabra “nacionalismo” en *La restauración nacionalista*,<sup>5</sup> de Ricardo Rojas, en 1909. La escuela se convierte en el ámbito de resonancia de estos conflictos: la preocupación por la formación de la identidad nacional y los derechos políticos de los extranjeros. Algo que muestra claramente el estudio de Liliana Bertoni es el sentimiento de nacionalidad ya existente y la amenaza de la disrupción del mismo que constituía el extranjero en el interior del círculo criollo. Aquí aparecía la necesidad de reinterpretar el pasado en la búsqueda de rasgos permanentes de la propia cultura para enfrentar el cosmopolitismo.<sup>6</sup> En este sentido, la autora destaca que se delinearon dos ideas de nacionalidad: por un lado, aquella producto de la mezcla, la idea de crisol, una singularidad aún no definida y, por otro, la idea de una nacionalidad ya existente, establecida en el pasado, de rasgos definidos y permanentes que se encontraban en la raza española y en el criollo. Estos podían absorber los aportes inmigrantes sin perder su esencia. Paralelamente se inició una nueva etapa de conflictividad interna que aunó las emergentes fuerzas políticas que constituyeron la Unión Cívica con los reclamos de derechos políticos de los extranjeros y el socavamiento de la legitimidad del régimen político oligárquico.

No cabe duda que la Ley de Sufragio Universal Obligatorio queda inmersa en

un debate sobre las diferentes estrategias para la asimilación del inmigrante y las posibilidades o formas de construcción de la base de legitimidad del Estado. El programa de gobierno de 1909 de Roque Sáenz Peña<sup>7</sup> plantea claramente la institución del voto obligatorio bajo una fórmula de “perfeccionamiento obligatorio” que, junto al servicio militar obligatorio y la educación primaria obligatoria, haga del extranjero factor y sujeto de derechos más amplios, o al menos iguales, de los que ejercía en su tierra de origen. La intencionalidad del flamante presidente iba dirigida a hacer “atractiva” la naturalización para el inmigrante. Roque Sáenz Peña consideraba que el mal señalado por Sarmiento y Alberdi aún seguía presente en Argentina, es decir, el desierto; por tanto, seguía siendo necesario poblar con inmigración. Sin embargo, reconocía el conflicto de que en un futuro no muy lejano hubiera más extranjeros que nativos, pero consideraba que no se debía restringir la condición jurídica del extranjero sino, al contrario, otorgarle más derechos. La fórmula del “perfeccionamiento obligatorio” tenía el mismo fin que reclamaron las proclamas identitarias nacionalistas de 1910: “argentinizar”. Sin embargo, para los nacionalistas de 1910 el proceso de “argentinización” no pasaba por un cambio en las instituciones, y de ahí sus reticencias a la Ley Sáenz Peña. Ahora bien, esta afirmación requiere ahondar en el modo en que cada discurso representaba la masa extranjera. Roque, un convencido de la capacidad formativa de las instituciones, en su programa presidencial de 1909 afirmaba que “no es bastante garantizar el sufragio sino que necesitamos crear al

<sup>4</sup> Gramuglio, “Estudio”, 2001, p. 12.

<sup>5</sup> Rojas, *Restauración*, 1909.

<sup>6</sup> Bertoni, *Patriotas*, 2001, p. 165.

<sup>7</sup> Sáenz, “Programa”, 1947, pp. 142-174.

sufragante”.<sup>8</sup> Si su fórmula de “perfeccionamiento obligatorio” iba dirigida particularmente al extranjero, es de suponer que la creación del sufragante, del “ciudadano argentino”, tenía como base fundamental la creencia del extranjero como potencial de la figura del “agente libre”. Quizá, como Sarmiento, consideraba que el criollo ni en 100 años de instrucción llegaría a convertirse en un obrero inglés, y por ello el “ciudadano argentino” se construiría con el elemento importado de Europa.<sup>9</sup>

Por otro lado, las reflexiones en torno a la nacionalidad planteaban coincidencias con la necesidad de “argentinizar”, pero a partir del elemento “nacional”, es decir, de base criolla, mezcla del elemento conquistador español y el elemento autóctono, el indígena. El “verdadero patriota”, el elemento “nacional”, se definía como aquel que mejor representa la capacidad de asimilación al territorio inclinando la balanza hacia el refuerzo y la consolidación de los privilegios del “nativo”, antes que la igualación de derechos entre el nativo y el inmigrante. Mientras el programa de Roque Sáenz Peña depositaba su voto de confianza en las instituciones para prevenir males más profundos, los ensayos de interpretación nacional mostraban el escepticismo de sus autores hacia una posibilidad de cambio por vías artificiosas y planteaban la necesidad de una línea de continuidad histórica que organizaría las heterogéneas identidades presentes en una unidad política y cultural. No obstante, si bien los nacionalistas eran descreídos de la capacidad formativa de las instituciones para con las sociedades, la

cuestión de fondo era la concesión de derechos políticos al inmigrante. Más precisamente, relacionaron la ciudadanía política con el sentimiento patriótico o de nacionalidad. Liliana Bertoni<sup>10</sup> muestra cómo ya en 1890, a propósito del rechazo al diploma del diputado electo por la provincia de Buenos Aires, doctor Urdapilleta, un paraguayo naturalizado en 1883, se produce un desplazamiento de la naturalización del extranjero como cuestión de juridicidad a la ciudadanía-nacionalidad como condición que trasciende la ley, como adhesión patriótica, es decir, como una cuestión de conducta. En el discurso de febrero de 1912, “Quiera votar”,<sup>11</sup> Roque Sáenz Peña deja explícitado que el pueblo ya estaba lo suficientemente preparado, quedando injustificadas las tutorías; además, consideraba que la reforma significaba servir a las exigencias de la época y a la voluntad del pueblo, es decir, a la participación de extranjeros y socialistas, tanto como a los reclamos del partido radical. El tema de la necesidad de las “tutorías” aparece delineado en los debates parlamentarios en torno al proyecto del ejecutivo del sufragio obligatorio, allí se puede leer, de manera subrepticia, la idea de la “naturaleza política” de los hombres, es decir, de su civismo, siendo tema central de discusión la capacidad o no del “futuro sufragante”, asociando a la “turba” con la incapacidad de discernimiento y su fácil manipulación política. Lo que estaba en discusión, propiamente, era si la condición de obligatoriedad no reforzaría el “voto venal”, haciendo aún más ilusorio el voto y el ejercicio efectivo de ciudadanía.

<sup>8</sup> *Ibid.*, p. 157.

<sup>9</sup> *Ibid.*, pp. 142-174.

<sup>10</sup> Bertoni, “Naturalización”, 1992.

<sup>11</sup> Sáenz, “Programa”, 1947, pp. 175-187.

## RICARDO ROJAS Y EL CLIMA INTELECTUAL QUE RODEÓ A LA REFORMA ELECTORAL

El clima intelectual que rodeó a la reforma electoral, lejos de despertar el entusiasmo del presidente Roque Sáenz Peña y de su ministro del Interior, Indalecio Gómez, abría un horizonte lleno de interrogantes<sup>12</sup> que pudo apreciarse más claramente en el debate suscitado en el seno de la sociedad civil (prensa escrita, revistas especializadas, órganos de difusión partidaria).<sup>13</sup> Un interesante ejemplo de ello es el del diario *La Nación*, que publica una encuesta electoral sobre el proyecto de reforma entre el 16 de agosto y el 14 de septiembre de 1911, solicitando la opinión de intelectuales y dirigentes políticos. A la pregunta del periódico creado por Bartolomé Mitre –“¿Cuál de los sistemas electorales, según su parecer, conviene más a la República argentina, teniendo en cuenta sus condiciones jurídicas, geográficas y sociales?”– responden, entre otros, Rodolfo Rivarola, Osvaldo Magñasco, Carlos O. Bunge, Juan Agustín García, Alfredo Palacios, E. García Merou, José Nicolás Matienzo y Ricardo Rojas. Este último expone la propuesta más original de todos los entrevistados, que lleva a la felicitación epistolar de Rodolfo Rivarola, director de la *Revista Argentina de Ciencia Política* –en la cual aparece uno de los más importantes debates sobre la representación política<sup>14</sup> y del positivista Carlos Octavio Bunge. El autor de *La restauración nacionalista* (1909) divide el país en tres

regiones según su *capacidad democrática*: la Capital Federal, los distritos provinciales y las zonas neutras como los territorios nacionales y las zonas rurales de provincia. De esta manera, propone un sistema electoral acorde a las condiciones geográficas y sociales de cada región: para Buenos Aires, el sistema uninominal; para las provincias, el sistema de lista completa, mientras que las “zonas neutras” quedarían excluidas del sufragio. Esta “repartición geográfica de la función electoral”, como la llama Rivarola,<sup>15</sup> expone una mirada novedosa de la cuestión electoral argentina. Por otro lado, explicita una problemática ocluida en el debate parlamentario alrededor de la reforma: la situación de marginalidad y exclusión del libre ejercicio de los derechos políticos de los habitantes de los llamados “territorios nacionales”,<sup>16</sup> tema que ocupa las investigaciones actuales sobre el efectivo ejercicio de la ciudadanía política en la historia argentina y ha llevado a algunos autores a revisar la fecha de 1880 como periodo de consolidación definitiva del Estado, prolongando

<sup>15</sup> Archivo Casa Museo de Ricardo Rojas/Secretaría de Cultura/Presidencia de la Nación (en adelante ACMRR), Correspondencia, Rodolfo Rivarola, 1916-1940, 13 de septiembre de 1911.

<sup>16</sup> Creados por la Ley de Territorios en 1884, los territorios nacionales abarcaban las zonas de las actuales provincias de Chaco, Formosa, Misiones, La Pampa, Neuquén, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego. Los territorios nacionales introducían de manera central la persistencia de grandes espacios con habitantes portadores de derechos políticos restringidos que Martha Ruffini ha definido como un “república tutelado” por parte de las élites políticas, y que expresa un alto “centralismo” del Estado ante las naciones indígenas y las pretensiones de poder de las provincias sobre esos territorios. Ruffini, “Consolidación”, 2007, pp. 82-94.

<sup>12</sup> Alonso, “Reflexiones”, 2006, p. 200.

<sup>13</sup> La diferenciación entre el debate del ámbito de poder y la sociedad civil la tomamos de Ansaldi, “Crear”, 1999.

<sup>14</sup> Roldán, “Revista”, 2006.

gando el mismo hasta 1955, fecha en la cual estos territorios adquieren estatus de provincias.

Un amplio abanico de estudios recientes muestra que si bien la Ley Sáenz Peña permitió la efectiva vigencia del voto universal masculino y la consecuente ampliación de la participación política, así como la reforma electoral representa la “clausura” de la dominación oligárquica, muchos habitantes de la “nación” quedaban excluidos. La reforma electoral no significó la cristalización del proceso de modernización política, sino sólo el comienzo de un largo proceso en el cual, hasta mediados del siglo XX, una buena parte de la población quedó excluida de “hecho” y de “derecho”, como las mujeres, los extranjeros, e incluso los “argentinos” o “naturalizados” que habitaban los territorios nacionales. De hecho, siguiendo a Ansaldi, no hubo una abolición del voto censatario o calificado en el plano municipal que era “el más decisivo para una efectiva descentralización del poder”,<sup>17</sup> ya que era fundamental el papel de participación política en el municipio para la efectiva formación de una esfera pública. Las zonas rurales con escasa población (menor a 150 habitantes) eran subsumidas a los colegios electorales de las ciudades más próximas,<sup>18</sup> y les estaba vedado el elegir autoridades municipales. Estas temáticas aparecen fuer-

temente enunciadas en el análisis sobre la reforma electoral que ofrece Ricardo Rojas en su respuesta a *La Nación* en 1911.

Hay una opinión más o menos generalizada de que los pensadores nacionalistas del Centenario, Manuel Gálvez, Leopoldo Lugones y, con ellos, Ricardo Rojas, representan en sus reflexiones una expresión contraria a la democracia política liberal,<sup>19</sup> incluso, para Ansaldi, esta crítica abarcaría la propuesta, por otros motivos, del gobierno de la “aristocracia del mérito” propuesto por José Ingenieros en su famoso libro *El hombre mediocre* (1913). No obstante, otras posturas como las de Devoto,<sup>20</sup> Lvovich<sup>21</sup> y Ramaglia,<sup>22</sup> quizás más atentas a la creencia de Rojas en el progreso y las instituciones democráticas, así como en la voluntad y autonomía del individuo,<sup>23</sup> encuentran un nacionalismo integrador en Rojas que lo diferencia de sus coetáneos. Esto último aleja al autor de *La historia de la literatura argentina*

<sup>17</sup> Ansaldi, “Crear”, 1999; Altamirano y Sarlo, “Argentina”, 1983; Rock, “Intellectual”, 1987, y “Argentina”, 1993.

<sup>18</sup> Devoto encuentra la superposición de una matriz tradicionalista “de la cual su definición de nacionalismo es tributaria”, y otra de tradición laicodemocrática que entraña con su modelo político y pedagógico. Devoto, *Nacionalismo*, 2002.

<sup>21</sup> Lvovich distingue claramente dos tradiciones políticas en el nacionalismo del Centenario: una de matriz laica y democrática, representada por Ricardo Rojas; y otra de carácter hispanista, católica y antiliberal cuya figura más incipiente es Manuel Gálvez. Lvovich, *Nacionalismo*, 2003.

<sup>22</sup> Ramaglia habla de una “dialéctica de integración” en Rojas que fuertemente contrapone a una “dialéctica de exclusión” sintetizada en la fórmula dicotómica “civilización y barbarie” de Sarmiento. Ramaglia, “Formación”, 1998.

<sup>23</sup> Masotta, “Ricardo”, 1958.

<sup>17</sup> Ansaldi, “Crear”, 1999, p. 26.

<sup>18</sup> Se hace referencia a este tema en algunos artículos de la Ley Sáenz Peña: art. 25, “La población rural que contenga más de doscientos ciudadanos empadronados, constituye un colegio electoral”; y art. 26, “si hay un grupo mayor a ciento cincuenta dispersos en aldeas también pueden constituirse en una mesa electoral, y si el grupo es menor se incorporará al colegio más próximo”, Díaz, *Ley*, 1983.

(1917-1922) del aristocratismo que surgía de la ensayista nacional del Centenario,<sup>24</sup> más asociado a la legitimidad tutelar de la vieja élite “criolla”, como en el caso de Gálvez y Lugones. Como acertadamente reparan Sarlo y Altamirano, el agente de la nueva síntesis que proponía Rojas no podía ser la oligarquía que había sido cómplice de la “desnacionalización” y obstruía el ejercicio de la democracia.<sup>25</sup> No obstante, si bien puede sostenerse que el pensamiento de Ricardo Rojas en el periodo del Centenario no intenta justificar el dominio de la oligarquía, a la que criticaba y consideraba declinante y decadente, no es menos cierto que propone la limitación del voto fundada en la idea de una ciudadanía como “aristocracia moral”<sup>26</sup> tributaria de su pensamiento nacionalista. No obstante, esta idea de una “minoría selecta”, a la hora de pensar los componentes sociales que deben constituir la élite dirigente, está más próxima a la visión del cosmopolita José Ingenieros o del socialismo que al pensamiento político de sus pares “nacionalistas”.

Asimismo, como se intentara mostrar en este apartado, la idea del sufragio como función social, que lleva al autor de *El país de la selva* (1907) a proponer el voto calificado, era compartida por algunos de sus contemporáneos, como el socialista Juan B. Justo o miembros de la tradición liberal-conservadora, como es el caso de Rodolfo Rivarola. Otra imagen compartida es la preferencia por el sistema uninominal propulsado por Joaquín V. González en la reforma electoral de 1902. Este dato es por demás significativo; si bien el Sena-

dor riojano aparece como un discurso solitario en el debate parlamentario, a juzgar por la encuesta de *La Nación*, la voz del liberal-reformista<sup>27</sup> es representativa de un importante sector de la opinión pública. En el debate de 1912 aparecieron dos imágenes bien distintas: el sistema uninominal que había impulsado la primera reforma electoral González-Roca (1902) y el proyecto de lista incompleta y voto secreto y obligatorio de la reforma impulsada por Gómez-Sáenz Peña en 1911. La primera alude a la imagen de un mosaico de dirigentes locales, fuerza centrípeta que acotaba el territorio a un espacio fértil para el notable del lugar, y la segunda, centrífuga, obedece a la concentración de fuerzas de partidos a escala nacional. Para uno, el partido es causa de comicios, y para otro, un resultado del mismo. No obstante, siguiendo al historiador Natalio Botana, a diferencia de Gómez, González sostiene el sistema uninominal de diez años antes, contemplando, precisamente, las nuevas realidades sociales. Es decir, no sólo los extranjeros, la cuestión social, el anarquismo, sino, principalmente, la emergencia de partidos políticos de creación externa como los radicales, los socialistas, la Liga del Sur.

Hacia el novecientos los partidos modernos de masas, de encuadramiento permanente y dirección centralizada, constituyan una realidad que emergía fuera del aparato parlamentario, más allá de los límites trazados por la vieja clase gobernante conservadora o liberal.<sup>28</sup>

<sup>24</sup> Zuleta, *Nacionalismo*, 1975.

<sup>25</sup> Altamirano y Sarlo, “Argentina”, 1983, p. 191.

<sup>26</sup> Rojas, *Restauración*, 1909, p. 360.

<sup>27</sup> Zimmermann, *Liberales*, 1995.

<sup>28</sup> Botana, *Orden*, 1986, p. 264.

Por ello Botana sostiene que cuando Joaquín V. González reconoce en *El juicio del siglo* de 1910 la existencia de nuevos partidos políticos que nacen por fuera del aparato del Estado como una novedad, esta hipótesis “se adelanta a los tiempos presentes”, porque allí está la definición de “un partido político en el sentido contemporáneo del término”.<sup>29</sup> Esto conlleva una diferencia importante: mientras el sistema de lista incompleta y obligatoriedad pone el acento en la renovación de la sociedad política<sup>30</sup> como proceso acelerador de la democratización, el sistema uninominal hace hincapié en este proceso como resultado de la acción de las fuerzas sociales. Precisamente, que el sistema uninominal garantizaba la expresión de las minorías en que la opinión pública estaba dividida lo confirma uno de sus más acérrimos opositores, Osvaldo Magñasco, al decir que la reforma de 1902 fue inconstitucional porque

la ley suprema es la que ha excluido a las minorías [y agrega] es un error [...] creer que para gobernar con eficacia deban las cámaras estar formadas por elementos salidos de todos los grupos en que la opinión

<sup>29</sup> *Ibid.*, p. 278.

<sup>30</sup> La hipótesis de Botana es que este sistema de lista incompleta y obligatoriedad es tomado de la reforma de Antonio Maura en la España de 1907 (regeneracionismo español): “El mal, dirán estos conservadores de uno y otro lado del Atlántico, no está en la sociedad sino en la política: removamos los factores que impiden una reacción espontánea en nuestro pueblo, manipulado por el caudillismo oligárquico [...] El cambio es obra de la voluntad del legislador, que barre con la falsedad electoral opresora del cuerpo sano de la sociedad, más que resultado de la acción de fuerzas sociales en trance de incorporarse –o rechazar– al sistema de poder vigente.” *Ibid.*, p. 282.

se divide [es] absurdo e impracticable el régimen representativo de las minorías.<sup>31</sup>

Por todo ello nos parece un decisivo aporte al clima de ideas que rodea a la reforma electoral en la opinión pública el análisis de la encuesta realizada por el periódico *La Nación*, centrando el mismo en la propuesta de Ricardo Rojas. No sólo porque la misma es la más original, sino porque muestra una realidad política que pervivió por varias décadas como es la situación de los territorios nacionales y, además, ofrece la posibilidad de ahondar en la forma de entender la compleja relación entre el individuo-ciudadano y la nación. Esto se da en un clima de ideas en el que el pasaje de una noción de nación y nacionalidad contractualista y constitucional, donde la misma es un acto voluntario y de pacto o contrato, hacia otra noción culturalista y esencialista, tanto en el país como en el mundo, comienza a ganar terreno en el debate político y en la opinión pública.<sup>32</sup> La “comunidad de ciudadanos”, como bien señala el filósofo francés Patrice Canivez, siempre representa una “parte” de la nación y no su totalidad, así como la ciudadanía no deja de articularse, en la práctica, desde una lógica de exclusión e inclusión de móviles y flexibles fronteras históricas que invocan o socavan el mito de la nacionalidad, de acuerdo con las circunstancias.<sup>33</sup> Si la nación, en sentido amplio, no se reduce al pueblo, el sufragio universal tampoco es indispensable para la representatividad de la misma; en revancha, el pueblo sobre-

<sup>31</sup> Magñasco, *La Nación*, 17 de agosto de 1911, p. 9.

<sup>32</sup> Bertoni, *Patriotas*, 2001.

<sup>33</sup> Villavicencio, *Contornos*, 2003.

rano es la comunidad “actual” de ciudadanos.<sup>34</sup> Por su parte, la “mística nacional” es la condición de posibilidad, si bien no la única, para pensar tanto la ampliación del pueblo (las zonas excluidas o marginadas de la comunidad de ciudadanos) como su restricción. Por ejemplo, el lazo del hombre a la tierra en el reclamo de los pueblos originarios que remiten a las antiguas “naciones indígenas”, es un reclamo étnico y cultural más asociado a la “nación” que al “mito de la ciudadanía” ligado a la soberanía política del Estado sobre un territorio. Ahora bien, si la “comunidad de ciudadanos” es una parte de la nación, es esta última la que en circunstancias de crisis de legitimidad política se separa de su identificación con el pueblo para delimitar cuáles son las fronteras de la comunidad política; quién forma parte del pueblo y quién no. Esto alude directamente al problema de la representatividad política, un problema —como señala Botana a propósito de Sarmiento— no resuelto por la teoría republicana basada en la concentración de la soberanía del pueblo en un gobierno limitado.<sup>35</sup> No obstante, en la madurez, fue un proyecto de Sarmiento el implantar un sistema uninominal por circunscripciones para erradicar el fraude y la corrupción electoral guiado por el significado de la ciudad y el municipio como sede de la libertad política,<sup>36</sup> herencia que, como veremos, retoma Ricardo Rojas. De esta manera, la pregunta que guía su propuesta —¿puede realizarse en igualdad de condiciones “reales” el ejercicio del sufragio en todo el país?— vincula la relación entre el individuo

duo-ciudadano y la nación, y permite un “recorte” del país de acuerdo con la *capacidad democrática* de sus regiones, vinculado con la idea de los municipios como gestación privilegiada de la formación del ciudadano, a la vez que propone una idea capacitaria del voto poniendo en cuestión la universalidad del sufragio. En última instancia, este recorrido enfoca el dilema de toda democracia entre la tutela del pueblo, la libertad individual y la soberanía popular a través de los ojos del defensor de un nacionalismo laico y democrático, que se pregunta si sin igualdad de condiciones “reales” puede haber libre ejercicio democrático. Si la pregunta no ha perdido actualidad, la salida que encuentra, de todos modos, no es muy alentadora: excluir para integrar, será su fórmula.

#### PUEBLO, NACIÓN Y CIUDADANÍA

Los argentinos hemos pasado la crisis del cosmopolitismo; en el centenario con los anarquistas, recientemente con Italia. Ahora estamos pasando la crisis del sufragio universal. Antes creíamos que todo el país se engrandecía con sólo aumentar la cifra de la inmigración. Paralelamente, aún cree la mayoría que la Constitución ha de practicarse con sólo aumentar la cifra de los escrutinios. Son formas del brutal materialismo de la historia y nuestra práctica de la vida. “Pueblo”, es lo que necesitamos, no “población”. Ricardo Rojas, *La Nación*, 10 de septiembre de 1911.

A la crisis del cosmopolitismo, Rojas había antepuesto su “restauración nacionalista”, antecedente, por otra parte, de la idea de repartición geográfica de la función

<sup>34</sup> Canivez, *Qu est-ce que*, 2004, p. 18.

<sup>35</sup> Botana, *Libertad*, 1991, p. 210.

<sup>36</sup> *Ibid.*, p. 211.

electoral que despliega en *La Nación*. En una correspondencia dirigida a Rojas, Carlos Octavio Bunge esboza la teoría de que este estudio sobre la reforma electoral bien podría pensarse como un apéndice o posdata a *La restauración nacionalista*.<sup>37</sup> En este libro de 1909 aborda como problema educacional la crisis argentina determinada por la inmigración. Esta relación entre reforma electoral y problema educacional está directamente relacionada con la construcción de una soberanía popular, tema que siempre aparece como una de las preocupaciones centrales del pensamiento rojiano. El autor de *El santo de la espada* (1933) encontraba en Argentina la anomalía de tener un Estado consolidado con ausencia de pueblo. Esta anomalía era detectada al confrontar la realidad argentina con el emerger de las naciones europeas, en las cuales

el pueblo ha sido anterior a la nación. La peculiaridad de nuestra historia –dirá–, desconcertante para cualquier estadista, consiste, por el contrario, en que constituida la nación, esperamos todavía poblar el desierto y crear el alma de un pueblo. Este es nuestro problema más urgente, al que debemos subordinar nuestra educación.<sup>38</sup>

En *Cosmópolis* (1908) anticipa la idea de que no bastaba con que “una nación se constituya políticamente, sino que es necesario fortalecer en cada uno de los individuos que la constituyen la idea de esa unidad”.<sup>39</sup> Para la formación de esa conciencia de “unidad” recurre a la historia

como *enjeu* político, buceando en los arcanos de la tradición nacional en busca de un principio espiritual que articule el presente cosmopolita en un todo social.<sup>40</sup> Para Rojas, el cosmopolitismo impedía, como antes el desierto, “la existencia de una opinión y una acción organizada”.<sup>41</sup> En pueblos de escaso pasado como el nuestro y de territorio extenso o población cosmopolita, es decir, sociedades de inmigración, heterogéneas y desarraigadas, la formación de la nacionalidad resultaba de difícil caracterización. A diferencia de su homónimo francés y alemán, el nacionalismo argentino tenía necesariamente que presentar sus variantes, porque la materia que compone los cimientos de la deseada unidad es de heterogeneidad extrema y de pasado reciente. Partiendo de la idea de “yo colectivo” –deudora de una psicología “científica” que incorpora nuevas concepciones metafísicas a la cruda mirada biológica de la lucha por la vida– concibe el cuerpo de una nación como su territorio y los pueblos que en él se yuxtaponen, y cuya dependencia con aquel está regida por la vida económica, es decir, la geografía del país. La conciencia de una unidad a través del tiempo está dada por la historia, o sea, la tradición, el *folklore*, la literatura, etc. La materialidad o cuerpo social es producto de la historia de la civilización que, en pueblos producto de la colonización, es la historia no sólo de la fraternidad entre los hombres, sino del dominio y la fuerza de unas razas sobre otras, condenadas estas últimas a la servi-

<sup>37</sup> ACMRR, Correspondencia, Carlos Octavio Bunge, 1907-1911, 12 de septiembre de 1911.

<sup>38</sup> Rojas, *Restauración*, 1909, p. 351.

<sup>39</sup> Rojas, *Cartas*, 1908, p. 18.

<sup>40</sup> La hipótesis de la autora es que en Rojas la enseñanza de la historia nacional se revela como el núcleo central para la formación de la nacionalidad. Svampa, *Dilema*, 1994, pp. 89-102.

<sup>41</sup> Rojas, *Restauración*, 1909, p. 84.

dumbre. Esta “fuerza centrífuga” de la expansión y conquista de unos pueblos sobre otros y sus territorios marcha a la par de la diferenciación de la humanidad. Esta diferenciación está dada por la “fuerza centrípeta” o carácter regional definido por la relación del hombre con la naturaleza, la tierra. La “verdadera” nacionalidad la constituye el alma colectiva de cada pueblo unido a la soberanía política.<sup>42</sup> Es decir que la nacionalidad es el fruto de la unión de ambas fuerzas: el artificio político y la unidad o continuidad histórica que se encarna en un territorio que deviene soporte “orgánico” de la misma. Aquí Rojas afirma la perspectiva constructivista, voluntaria, de la soberanía política, una ficción del derecho internacional que existe y perece por los convenios de las naciones fuertes “que rigen el equilibrio de un continente”, pero —agrega— es la solidaridad de cada grupo humano con su propio territorio la que crea la conciencia de su historia y su destino. Así, las metáforas del artificio político y las metáforas orgánicas se complementan para dar lugar a la nacionalidad. No se trata, entonces, de si la nación reposa sus bases en la perspectiva constructivista del Estado o en una materialidad etnolingüística, sino que la nación reposa en la coordinación de ambas lógicas.<sup>43</sup>

<sup>42</sup> Rojas, *Cartas*, 1908, pp. 27 y 28.

<sup>43</sup> El politólogo francés Gil Delannoi ha expresado con lúcida perplejidad la ambivalencia del significado de la “nación” y de ese “plus” en el que inscribe a la nacionalidad. La “nación”, afirma Delannoi, se mueve dentro de categorías opuestas: es un ente teórico y estético, orgánico y artificial, individual y colectivo, universal y particular, independiente y dependiente, ideológico y apolítico, trascendente y funcional, étnico y cívico, continuo y discontinuo. Delannoi, “Teoría”, 1993, pp. 10-17.

El territorio es sostén material y secular en el cual reposa el pueblo, entendido como población (etnia y lengua) que lo habita, por ello el paso necesario para la “solidaridad cívica” es la existencia de una continuidad histórica<sup>44</sup> o *cenestesia* colectiva, es decir, memoria, conciencia de sí. Esta definición de la nacionalidad se desprende de su idea de “yo colectivo” tomada de la teoría de la personalidad individual de la psicología “científica” de Theodule Ribot.<sup>45</sup> El “yo colectivo” es frágil porque está determinado por la materia, es decir, por la expresión de los organismos individuales que constituyen el cuerpo social y, en este caso, no está de más repetir que esta experiencia está representada en la figura de una “población cosmopolita”. La memoria, conciencia de sí mismo, pensamiento, no es reflejo o copia de un modelo dado interiormente, sino que es una creación de efectos nuevos en armonía o cooperación con los ya existentes, siendo estos el cuerpo social. La enseñanza de la historia está relacionada con la necesidad de formar el *sentido histórico*, es decir, formar la *memoria colectiva*. Enseñar el cuerpo social a las conciencias individuales, por eso la tesis fuerte de *La restauración nacionalista* es

<sup>44</sup> Como señala Anthony Smith, en países de inmigración como Argentina, Nueva Zelanda, Australia, Estados Unidos y Canadá la identidad cultural constituye una verdadera innovación porque carecen de una identidad homogénea preexistente. Se trata, según el autor, de nacionalismos *sín* naciones o nacionalismos *territoriales*: “No poseen otras fronteras, ninguna barrera cultural, sólo límites geográficos-políticos. En esos casos, la tarea del nacionalista es trazar la ‘nación’ imaginada a partir de la armazón del esqueleto del Estado territorial.” Smith, *Teorías*, 1976, p. 301.

<sup>45</sup> Rojas, *Restauración*, 1909, p. 42.

convertir a la escuela en “hogar de la ciudadanía” a partir de la enseñanza de la historia, vértice del cual se despliegan las ciencias humanas. Ante un espacio (territorio y población, es decir, cuerpo físico y social) múltiple y heterogéneo, la educación aparece como la condición de posibilidad de coordinación de las particularidades, de la multiplicidad heteróclita.

La sociedad entendida como un organismo está constituida por individuos cuya personalidad individual resulta del encuentro “coordinado” entre su cuerpo y la memoria. Así como el cuerpo se “nutre” de su medio físico, la memoria lo hace con su medio psíquico, esta interrelación es la que permite la conciencia de sí, la objetivación de la subjetividad desde una perspectiva para nada contradictoria con la teoría del espíritu objetivo hegeliana. La multiplicación de este proceso es la expresión del cuerpo social y el “yo colectivo”. En este sentido, habría una sociología de la nación, como años más tarde dejará traslucir en su “Definición del nacionalismo”,<sup>46</sup> en la cual la misma es descrita desde los grupos sociales que la conforman y desde sus representaciones, siendo el “yo colectivo” la homogenización de impresiones, un heterogéneo orgánico en lo cual, lo homogéneo se produce sólo por artificio.

La mayor preocupación de Rojas es la condición de posibilidad de crear un pueblo y, más oportunamente, la dirección político-cultural del mismo. Por un lado, la nacionalidad está en estrecha relación con el concepto de civilización, pero esta idea no es sinónimo de cultura europea<sup>47</sup>

ni de centralismo o unitarismo,<sup>48</sup> sino, precisamente, la imagen “pluralista” de las fisionomías locales o regionales, lo que llama la “geografía espiritual de la República”,<sup>49</sup> los arcanos de la tradición nacional. Por otro lado, la nacionalidad está estrechamente asociada a su ideal de ciudadanía que estriba en la conciencia del territorio, la historia y el idioma nacional.<sup>50</sup> Como señala Patricia Funes, “la idea de nación en Rojas, sin desconocer ‘datos’ en metáforas orgánicas (clima, territorio, idioma, temperamento), también responde a la metáfora del cuerpo construido”.<sup>51</sup> Cuando Rojas define en *La restauración nacionalista* el ideal de la ciudadanía en tanto que “llegue a constituir por sí sola una aristocracia moral”, no proclama la “absurda” hostilidad a lo extranjero, ni la restauración de las costumbres gauchas.<sup>52</sup> Aun la restauración del “espíritu indígena” está más asociada con el sentimiento de pertenencia al territorio delimitado por el Estado argentino en el continente americano que con restaurar costumbres *indígenas*. Entonces ¿en qué consiste esa idea de ciudadanía como “aristocracia moral”? En la apelación a una moral que integre la conciencia de la tradición nacional con los nuevos elementos del cosmopolitismo. Aquí lo interesante es que *conciencia* de nacionalidad y ciudadanía pasan a ser sinónimos en términos de “virtudes cívicas” republicanas, que no es lo mismo que decir que “nacionalidad” y “ciudadanía” son sinónimos *per se* (por derecho de *ius solis* o *ius sanguinis*). Es decir,

<sup>46</sup> Rojas, *Guerra*, 1924.

<sup>47</sup> González, *Civilité*, 1999.

<sup>48</sup> Canal, *Teoría*, 1951, p. 83.

<sup>49</sup> Rojas, *País*, 2001.

<sup>50</sup> Rojas, *Restauración*, 1909, p. 366.

<sup>51</sup> Funes, “Nación”, 1994, p. 158.

<sup>52</sup> Rojas, *Restauración*, 1909, p. 359.

que hay una idea más elevada de la nacionalidad que integra lo heterogéneo a la vez que funciona como un vector de recorte o limitación de la ciudadanía. Aquí la “nación” es la “comunidad de ciudadanos”, pero ciudadano en el sentido virtuoso o moral del término, por tanto, no son todos los nacionales, ni tan siquiera son los nacionales en oposición a los extranjeros. Tampoco son los que quieren, sino los que quieren y pueden, es decir, están en condiciones “reales” de ejercer libremente el sufragio. Aquellos que tienen conciencia de la unidad y ejercicio de la ciudadanía como acción y concurso cívico.

#### LA REPARTICIÓN GEOGRÁFICA DE LA FUNCIÓN ELECTORAL: LA CIUDAD COMO FUENTE DE CIVISMO

En la encuesta sobre “Cuestiones electorales” de *La Nación* de 1911, que aparece con el título “Política argentina” y que en 1927 reproduce en *Las provincias* como “Los comicios de provincia”, Rojas señala como “oligarquía de leguleyos y políticantes la que ha ejercido el gobierno de nuestro país”.<sup>53</sup> Y se autoconvoca y convoca a “ingenieros, médicos, burgueses, profesores, obreros, hombres de letras” a llevar “nuevos elementos espirituales a la conciencia de esta oligarquía ya declinante”. “No neguemos –dirá– por asco a la realidad, nuestro concurso de pensamiento cívico.” Para el autor de *La restauración nacionalista* la construcción de la esfera pública se vinculaba a la condición

de posibilidad de un espacio de “contra poder” al estado de cosas. La “oligarquía de leguleyos”, como le gustó llamarla a Rojas, era un claro impedimento para el ejercicio de las libertades públicas: con la compra descarada de sufragios, las prebendas oficiales y sus gobernadores lacayos. En 1910 José Nicolás Matienzo señala que:

La práctica de las instituciones argentinas es incomprendible para quien ignora el papel político que desempeñan los gobernadores de provincia [...] El poder electoral está de hecho en manos del presidente de la nación y de los gobernadores de provincia, correspondiendo a cada uno de estos funcionarios una parte proporcional al influjo político que ha logrado adquirir. El de Buenos Aires es el que ejerce mayor poder electoral; porque, además de tener mayor cantidad de cargos electivos a su disposición, goza casi siempre de mayor independencia respecto del presidente.<sup>54</sup>

En plena discusión sobre la reforma electoral, Rojas propone la idea de repartición geográfica de la función electoral que divide a la población, tanto nacional como extranjera, en términos de capacidad democrática. Por otra parte, esta idea puede entenderse como un apéndice de *La restauración nacionalista*, y este último libro, consecuentemente, como su antecedente. En una correspondencia dirigida a Rojas, Carlos Octavio Bunge esboza la teoría de que este estudio sobre la reforma electoral bien podría pensarse como un apéndice o posdata a *La restauración nacionalista*, donde aborda como problema edu-

<sup>53</sup> Rojas, *La Nación*, 10 de septiembre de 1911, p. 9.

<sup>54</sup> Ansaldi, “Crear”, 1999, p. 2.

cacional la crisis argentina determinada por la inmigración.<sup>55</sup> Bunge evidentemente intuye la relación existente entre la reforma electoral, aquello que Rojas considera “la crisis del sufragio universal” –emparentada con el voto venal y el fraude–, y el problema educacional o, mejor dicho, la necesidad de una reforma educativa de orientación nacional; el problema de fondo que constituye una de las preocupaciones centrales del pensamiento rojiano: la construcción de un “pueblo” capaz de ejercer la soberanía popular, es decir, de un pueblo-ciudadano.

El autor de *Blasón de plata* (1912) interpreta la reforma política a partir de las condiciones geográficas y sociales, siendo “el suelo la base física de la estructura política”<sup>56</sup> en una relación tan directa con la conciencia colectiva y el Estado como el cuerpo del hombre con su actividad nerviosa y el alma. Este “causismo” lo lleva a plantear la cuestión electoral desde la conciencia individual y social a los actos

<sup>55</sup> ACMRR, Correspondencia, Carlos Octavio Bunge, 1907-1911, 12 de septiembre de 1911.

<sup>56</sup> “Ninguna función social debe ser reglamentada sin tener en vista las condiciones sociales topográficas donde dicha función ha de realizarse. El suelo es la base física de la estructura política, y está con relación a la conciencia colectiva y el Estado, como el cuerpo del hombre con relación a la actividad nerviosa y al alma. El territorio ejerce una influencia tanto más poderosa sobre el pueblo que lo habita, cuanto menos evolucionado se halla ese pueblo. Su evolución está en razón directa de su densidad demográfica, de su cohesión espiritual, de sus industrias y educación. Cuando tales elementos crecen, la primitiva violencia de la naturaleza, manifestada en las fuerzas telúricas, disminuye también [...] He ahí las condiciones geográficas de que nosotros, los argentinos, hemos prescindido casi siempre en nuestras leyes.” Rojas, *La Nación*, 10 de septiembre de 1911, p. 9.

cívicos. Es decir, de la formación del individuo a la ley y no a la inversa. En consonancia con un clima intelectual de cierta incomodidad con el proyecto de reforma impulsado por Roque Sáenz Peña, que aparecía en el seno de la opinión pública. Una de las premisas del proyecto de reforma era precisamente la idea de que el votante podía ser creado a partir de una ley. En la mente del nacionalista era inviable la *universalidad nacional* de una ley aplicada a un territorio que no era uniforme y, en consecuencia, tampoco su población. Ninguna función social podía reglamentarse por fuera o desconociendo las condiciones geográficas y sociales, y mucho menos el sufragio, que “de todas las funciones sociales es la que mayor número de fuerzas compromete”: el territorio, la raza, el individuo, la tradición, la superstición, la educación “y casi todas las pasiones del alma”. Para Rojas la venalidad del sufragio está relacionada con las costumbres políticas, pero, consecuente con su definición de “yo colectivo”, estas costumbres están determinadas por el ambiente físico y social. En un artículo sobre el voto popular publicado en *La Nación* bajo el seudónimo de Wilson y reproducido años más tarde en *Cosmópolis* (1908), encuentra que en el terreno de las prácticas políticas el problema se resume en un sencillo esquema: “el régimen republicano es impracticable no siendo en las regiones de población densa; mientras continúen desiertas y sin instrucción las provincias, el progreso institucional de nuestra democracia será casi nulo”.<sup>57</sup> Así, cuando *La Nación* pide su opinión sobre el proyecto de reforma electoral presentado por

<sup>57</sup> Rojas, *La Nación*, 13 de marzo de 1906.

Indalecio Gómez, ministro del Interior del presidente Roque Sáenz Peña, a Rojas le parece oportuno sugerir la división territorial y poblacional del país de acuerdo con su *capacidad democrática*. Establece primero una calificación del país en zonas geográficas que juzga como *capaces democráticamente*, ubicando sólo a la ciudad de Buenos Aires; aquellas zonas *menos capaces democráticamente*, lugar concedido a las provincias y, por último, las zonas neutras por su *incapacidad democrática*.

Como señala Patrice Canivez, la nación, en tanto que una comunidad histórica, posee una doble dimensión, es a la vez cultural y política.<sup>58</sup> Es decir, que por un lado alimenta el principio de legitimidad política secular pero, por otro, es una comunidad identificada por una cultura, tradiciones y valores propios. Es en su dimensión política, como contrato político y jurídico (Estado), que se confunde con pueblo o soberanía popular. No obstante, el filósofo francés advierte –en una calurosa discusión con la socióloga Dominique Schnapper– que no es la nación sino el pueblo en un sentido político el que es una “comunidad de ciudadanos”, y, como tal, sólo una parte de la nación. Desde esta perspectiva, no es lo mismo la representación nacional, que alude a la soberanía nacional y que puede estar representada en el soliloquio de un poeta, es decir, en términos culturales, que la representación política asociada con el ciudadano y su derecho de participar en la elaboración de la voluntad general. Asimismo, es preciso distinguir entre la nacionalidad y la ciudadanía efectiva. Según Canivez, la nacionalidad reposa en la pertenencia a la

comunidad nacional, ella dona al individuo un estatus jurídico pero no implica su participación en la toma de decisiones políticas. La simple pertenencia nacional corresponde a la ciudadanía *pasiva* cuando el individuo no es todavía parte de la acción pública o no tiene la posibilidad real de participar en ella.<sup>59</sup> Esta última distinción es de vital importancia en el presente artículo, porque cuando Ricardo Rojas se pregunta por la igualdad de condiciones “reales” de libre ejercicio de la ciudadanía entre una elección practicada en la ciudad de Buenos Aires y las elecciones practicadas en las provincias, llega a la conclusión de que no hay condiciones de igualdad.<sup>60</sup> Dicho de otro modo:

<sup>58</sup> *Ibid.*, p. 20.

<sup>59</sup> “¿Puede realizarse en igualdad de condiciones ‘reales’ una elección practicada en la capital federal, a las barbas del presidente de la república, con jueces federales que aguardan en su despacho la denuncia del fraude o la venalidad, con la policía que hace respetar al suffragante, con comicios en la vecindad del ciudadano, con trancas a la puerta, calzadas de asfalto y comités que trasladan a los adictos en automóviles, con profusos carteles que informan sobre los candidatos y sus méritos, con teatros y plazas donde oradores y conferencistas educan a los ciudadanos, con abogados y fiscales que los defienden, con padrones purificados por la discusión pública, por la justicia y por la prensa [...] con todo lo que constituye, en fin, la opinión pública en una población densa y una gran ciudad del mundo; y otra elección practicada en las riberas del Salado, en cualquier aldeorro de la selva, desde Inga hasta Copo, a las barbas de un comisario rural, con la hostilidad de un juez de paz polítiquero, con un policía que compela machete en mano al elector, con urnas a leguas que es menester andar a caballo, vadeando esteros y soportando los rudos soles de marzo en el norte; sin calles, sin carteles, sin orientación, sin luces, sin prensa, sin contralor, sin justicia, con pretorianos misteriosos que se dicen venidos de la ciudad, o del pueblo próximo, y que se traen la orden

<sup>58</sup> Canivez, *Qu'est-ce que*, 2004, pp. 11-12.

llega a la conclusión de que hay una ciudadanía efectiva y otra pasiva, siendo la primera un ejercicio privilegiado de las ciudades del país y particularmente de la ciudad de Buenos Aires.

Por ello, a la ciudad de Buenos Aires, “por su posición geográfica, por su densidad, por su extensión, por su progreso, por su cultura, por su Prensa, por sus hombres representativos, por su destino en América”,<sup>61</sup> le correspondía el sistema electoral uninominal. Régimen en cuya experiencia, como califican muchos de sus contemporáneos, las elecciones han asumido mayor aspecto democrático<sup>62</sup> y ha significado un adelanto en la política del país.<sup>63</sup> A las provincias, por su parte, “purificadas de sus zonas incapaces”, les corresponde el sistema de lista completa. Si bien, como el Alberdi de las *Cartas quillotanas*, es un defensor del espíritu federal de la Constitución y de la “importancia de la provincia autónoma como factor de cultura y nacionalidad”, tiene una firme creencia en la falta de democracia en el

---

de voto y hasta las boletas repartidas del despacho ministerial al jefe político –en tal aislamiento y desamparo, en fin, que la elección suele muchas veces no practicarse.” Rojas, *La Nación*, 10 de septiembre de 1911.

<sup>61</sup> *Ibid.*

<sup>62</sup> Rivarola, *La Nación*, 16 de agosto de 1911, p. 8.

<sup>63</sup> Alfredo Palacios, *La Nación*, 22 de agosto de 1911. Si bien, como señala Botana, “el sufragio uninominal por circunscripciones era una típica herencia del régimen *censitaire*”, ya que la idea de un territorio “así acotado era un espacio fértil para la expresión política del notable lugar”. Botana, *Orden*, 1986, p. 256. La práctica había demostrado que este sistema era permeable a la expresión de las minorías que se formaban por fuera de los grupos tradicionales pertenecientes al régimen oligárquico.

pueblo de las provincias, como tuvo ocasión de escribir en 1910 a propósito de una encuesta de *El Monitor de la Educación*.<sup>64</sup> Como Sarmiento, recurre a la imagen de “desierto” para eludir la ausencia de vida colectiva en el Interior y la idea de un país, si bien no vacío,<sup>65</sup> “colonial y embrionario” en el desarrollo de sus instituciones democráticas:

El misterio geológico de nuestra pampa sin flora, nuestra selva sin caminos, y sobre todo ello una población escasa, heterogénea, adenizada, sin educación cívica y con sus industrias del suelo tan embrionarias, que casi en toda la extensión del país faltan caminos para la pequeña economía local, con sus ríos

<sup>64</sup> Dirá Rojas, oponiéndose a un proyecto de “centralización” nacional de la educación y, por ende, a favor de la autonomía provincial en la educación: “Lo único que ha fracasado de todo el sistema es el artículo 105, que dice: ‘Las provincias se dan sus instituciones locales y se rigen por ellas. Eligen sus gobernadores, sus legislaturas y demás funcionarios de provincia, *sin intervención del gobierno nacional!*’ Pero hay en esto una confusión de términos; no es la soberanía federal la que no cumple sus funciones, sino la soberanía popular. Ese pueblo, insuficiente para elegir sus autoridades locales, lo es también para elegir sus autoridades nacionales.” Rojas, *Provincias*, 1927, pp. 294-295.

<sup>65</sup> Si en Sarmiento la metáfora de “desierto”, vacío, le sirve para desdeñar de los saberes populares de la vieja Argentina como obstáculo a la organización política y el desarrollo económico, y, en un mismo gesto, le sirve para la legitimación de la guerra contra la “barbarie”, Rojas bucea en estos mismos saberes para encontrar una “unidad espiritual”. En este sentido, la idea de “vacío” es resemantizada, o, mejor dicho, apunta a la ausencia de vida colectiva y lazo social. Dicho de otro modo, el desierto y la idea de vacío en el pensamiento rojano se reduce, como problema, a la cuestión de civismo, pero, contrariamente, es constitutiva de la nacionalidad y la cultura nacional.

desbordados, sus puentes rotos, sus ranchos diseminados en el bosque, donde moran, somnolientos, varios millares de improbables ciudadanos.<sup>66</sup>

Las “zonas neutras”, que quedan excluidas de la función electoral, se correspondían con la región denominada antiguamente el “Gran Chaco” (que abarcaba las actuales provincias de Chaco, Formosa, partes lindantes de Salta, Santiago y Santa Fe) y la región de la Patagonia. La situación electoral de los territorios nacionales será un tema recurrente en el pensamiento del nacionalista. Aun en el mismo año (1922) en que afirma en el segundo prólogo a *La restauración nacionalista* que la reforma electoral de 1912 había transformado la política del país y comenzaba a practicarse la democracia representativa, sigue sosteniendo:

Baste decir que un ciudadano argentino, por el hecho de trasladarse a residir en un territorio nacional, pierde de hecho sus derechos de ciudadanía, pues en aquellas “colonias” de la República los argentinos no sufragan siquiera. El régimen fundado hace medio siglo para esas regiones, ha envejecido rápidamente, y la “metrópoli” parece no advertirlo. Necesitaría ser reformado en cuanto concierne a la división administrativa, a la descentralización comunal, a la preparación social para la vida “argentina”.<sup>67</sup>

<sup>66</sup> Rojas, *La Nación*, 11 de septiembre de 1911, p. 9.

<sup>67</sup> Rojas, *Provincias*, 1927, pp. 277-278. Este texto apareció en la primera edición de *La historia de la literatura argentina* como parte preliminar de “Los modernos” y lo anticipó en *La Nación* (de abril a agosto) en 1922 bajo el título “Las provincias: su carácter y significación en la cultura argentina”.

Para Rojas estas zonas están fatalmente excluidas por la realidad y reconocer este hecho era una forma de incentivar la “civilización” en las mismas y de evitar que algún oligarca “de la ciudad vaya al desierto” y vuelva de ellas con millares de votos inconscientes o falsos, neutralizando votos “conscientes y selectos”. Así, “los ciudadanos de los territorios son argentinos en tierra argentina, que no intervienen en la democracia”, y aquellos que “quisieran votar” pero no pudieran asistir al municipio más cercano para ello, “quedarían en la condición de los argentinos nacidos en un Estado federal y que residen en La Pampa o Misiones”.<sup>68</sup> Así, el mismo autor que proponía un “indianismo nacionalista” –como lo denomina Ingenieros a propósito de *Blasón de plata*–, y que bucea en los arcanos de la tradición nacional en busca de un principio espiritual que articule esa masa heterogénea del presente cosmopolita en un todo social, proclama sin ambages que:

Los pequeños pueblos sin autonomía no eligen su municipalidad. ¡No nos alarmemos, pues, porque se piense negar a un analfabeto huarpe, quichua o guaraní, morador de un rancho solitario, el derecho de elegir diputados y electores de presidente! El municipio es la ciudad, y en ella se forma el ciudadano. Creo que no protestarán de tales iniciativas esas zonas rurales que lo ignoran, sino quienes en la zona urbana, con aquellas trafican.<sup>69</sup>

Resonancias de la vieja asociación sarmientina de la ciudad como oasis de civi-

<sup>68</sup> Rojas, *La Nación*, 11 de septiembre de 1911, p. 9.

<sup>69</sup> *Ibid.*, p. 9.

lización en el sentido de “civismo”, en la cual el municipio constituye el lugar privilegiado de formación y práctica ciudadana. Aseverar que “el municipio es la ciudad, y en ella se forma el ciudadano”, cuando en un mismo gesto excluye determinadas zonas y sus respectivos habitantes de la función electoral, es tan taxativo como decir que donde no hay ciudad no hay soberanía popular. Mientras en la ciudad hay condiciones de garantía institucional y de opinión pública y publicidad suficiente para el ejercicio libre del sufragio, en esas zonas el ejercicio del voto es una disposición determinada por el gobernador, el caudillo o el candidato “oficial”. Los ciudadanos son sufragantes “arreados”, “resucitados”, “inventados”, “plagiados”, experiencia de la que se ocupa en *El país de la selva* (1907), recopilación de mitos y leyendas de la zona mediterránea de la vieja Argentina y de la actual, en la cual intenta explicar la emergencia del “caudillismo sudamericano”. Este libro junto a *La restauración nacionalista*, constituyen un antecedente a su opinión sobre el problema electoral en Argentina; en síntesis: la inmigración o el ciudadano por venir, y las costumbres y supersticiones de los nativos del Interior, “nuestros electores” –como dice con cierta ironía– que confunden al cacique o caudillo con el gobierno nacional.<sup>70</sup> No obstante, no deja de reconocer la importancia de la representación “federal” de las provincias que, “purificadas de sus zonas incapaces”, traerían el “elemento de tradición y disciplina”, mientras que la ciudad de Buenos Aires, la capital de la nación:

<sup>70</sup> Rojas, *País*, 2001, pp. 123 y 124.

Sería el teatro de las más estimulantes luchas de ideas, en agitadas controversias, en reñidas victorias: federalistas, unitarios, socialistas, nacionalistas, protecciónistas, librecambistas, católicos, liberales: todos agitarían aquí sus credos, y la nación entera se confortaría entonces en la irradiación de las ideas y los hombres representativos, en vez de orientarse por el señuelo oficial de la lista ahora canónica triunfante o significativamente derrotada.<sup>71</sup>

La capital<sup>72</sup> aparece como el escenario por excelencia de expresión de las minorías que se formaban por fuera de los grupos tradicionales pertenecientes al régimen oligárquico y, en consonancia, representaba la presencia de la razón pública, la población, el ferrocarril y el telégrafo. Elementos necesarios para considerar una

<sup>71</sup> Rojas, *La Nación*, 11 de septiembre de 1911, p. 9.

<sup>72</sup> Se ha sostenido que recién en *Eurindia* (1924) Rojas le concede a Buenos Aires un papel protagónico en la síntesis estética y que esta perspectiva “integracionista” del cosmopolitismo de la ciudad representa un cambio o “evolución” en su pensamiento. Esta lectura está asociada a la supuesta representatividad hegemónica que el nacionalista concede a las provincias como “poder de resistencia raigal” ante la arremetida de una masa heterogénea y desarraigada, la inmigración. No obstante, Buenos Aires siempre fue para el pensamiento rojiano la expresión de la condición de posibilidad del encuentro entre la campaña –remembranza de los tumultos de la mонтonera, germen de caudillos, cópula fecunda entre el conquistador español y el indígena de cuyo seno salió el gaucho melancólico o aventurero del alma nativa– y la inmigración con su sangre nueva y su civilidad: “La metrópoli se ha ‘nacionalizado’ y se ha ‘europeizado’ simultáneamente, aun cuando, a primera vista, parezca un término excluyente del otro.” Rojas, *Cartas*, 1908, p. 3. Esta dialéctica, para Rojas, la va determinando la dirección de sus negocios públicos.

zona con “capacidad democrática”, ya que Rojas entendía estas señales de progreso y de vida colectiva como indispensables para mitigar tanto el despotismo como la demagogia.<sup>73</sup> En el Centenario, esto que llama una “crisis del sufragio universal” encontraba sus causas en el cosmopolitismo, en relación con una determinada dependencia del exterior en la mentalidad de los proyectos de nación, y en la oligarquía, obstáculo para la realización de los ideales democráticos. Así, Rojas afirmará en 1911 que hay una “República desierta, cosmopolita, pobre a pesar de su esplendor”, distanciándose del culto al ganado y las mieses, y considera que:

en el parlamento, cuya degeneración ha venido a ser [...] esa otra cosa inocua y monumental ante la cual vivimos, vacilante hacia arriba por la expansión de otros poderes, vacilante hacia abajo, como un árbol sin raíz, por la indiferencia y la venalidad de nuestra soberanía.<sup>74</sup>

Entre el despotismo y la demagogia, lee casi toda la historia política argentina, por ello puede considerar que, más allá de las “declaraciones de igualdad”, una casta –sacerdotal en la colonia; militar en la emancipación; burguesa en la organización del Estado– ha gobernado siempre, al punto de que “nunca se ha practicado en nuestro país la democracia”.<sup>75</sup> A la luz de esta simple, pero no por ello banal, lectura política puede interpretarse que a su regreso de Europa insinúe que

en nuestro país la antigua lucha entre civilización y barbarie no ha terminado; ha cambiado simplemente de escenario y de forma: su teatro es la ciudad, ya no es el campo, y los montoneros ya no emplean el caballo, sino la electricidad: Facundo va en tranvía.<sup>76</sup>

¿Cuál era la diferencia entre Rosas y los Notables de la oligarquía? Por ello habla de una “república inorgánica” constituida por “doctores de membrete, diestros a transplantar leyes europeas, y por bandoleros de levita, hábiles en violarlas para continuidad de su poder”.<sup>77</sup> Descreído del poder de las leyes y del aumento de la cifra de los escrutinios para modificar el estado de cosas, entre la oligarquía y “este pueblo que no ha practicado nunca el sufragio como función orgánica”, la cuestión electoral se le figuraba como un problema de educación moral y acción cívica.<sup>78</sup>

#### REPRESENTACIÓN POLÍTICA, CIUDADANÍA Y ELITES DIRIGENTES

Como ya se ha dicho, el mal que aqueja al país en los primeros años del siglo XX es, para Rojas, la venalidad del voto: “ahora –dice– estamos pasando la crisis del sufragio universal”. Pero no cree que la solución a este mal se resuelva a través de una ley y aumentando la cifra de los escrutinios, es decir, con mayor participación. De esta manera, se distancia de las reflexiones tanto del radicalismo como de las discusiones parlamentarias y los proyectos presentados de reforma electoral que,

<sup>73</sup> Rojas, *Discursos*, 1924, p. 28.

<sup>74</sup> *Ibid.*, pp. 23-33.

<sup>75</sup> Rojas, *La Nación*, 10 de septiembre de 1911, p. 9.

<sup>76</sup> Rojas, *Discursos*, 1924, p. 293.

<sup>77</sup> Rojas, *La Nación*, 10 y 11 de septiembre de 1911, p. 9.

<sup>78</sup> *Ibid.*

a pesar de sus diferencias, consideraban que “el aspecto esencial que define la crisis política de la Argentina del Centenario remite a una suerte de disolución de la legitimidad que debe ser corregida a través de la “participación”.<sup>79</sup> Rojas no sólo plantea una repartición geográfica de las funciones electorales, sino la limitación del ejercicio del voto, la calificación del mismo en aquellos que sepan “leer y escribir”, ya se trate de nacionales o de extranjeros naturalizados. Mientras el aumento de la cifra de participación en los escrutinios, a juzgar por el pensador nacionalista, pone el acento en la “población”, la cuestión de la representación política o quién está capacitado y quién no para ejercer libremente su derecho al sufragio –que más que un derecho aquí es un deber moral y ejercicio de acción cívica–, pone el acento en quién forma parte del pueblo y quién no. Por ello propone la estricta calificación del sufragio, fundamentada en la teoría del sufragio como función social:

Creemos al ciudadano por la más estricta calificación. ¿Cómo han de decidir de los destinos públicos los analfabetos, los incapaces, los inconscientes? Partamos de un grupo de electores selectos, para llegar a la selección del elegido. Progrese el país en cultura y aumentará ese grupo de electores. Sea la ciudadanía un privilegio, pero accesible a todos, como el gobierno, por la cultura y la idoneidad. En esta libertad de acceso consiste la república; en la conquista y el ejercicio de la propia soberanía consiste la democracia. Hemos creado la república; la democracia es lo que nos resta por crear.<sup>80</sup>

<sup>79</sup> Roldán, *Crear*, 2006, p. 23.

<sup>80</sup> Rojas, *La Nación*, 11 de septiembre de 1911, p. 9.

Como señala Honorio Díaz, la teoría del sufragio como una función social entusiasmó a varios de los constitucionalistas argentinos, desde el católico Juan Manuel Estrada hasta el liberal reformista Joaquín V. González.<sup>81</sup> Aquí el sufragio no es una facultad propia del ciudadano, sino una función que adjudica el Estado. Conforme a estos criterios, la república de iguales pasa a ser el reino de las minorías selectas, llegando a la conclusión de que los atributos exigidos para ser elegido deben ser equiparables a los necesarios para ejercer el voto. Este razonamiento conduce inevitablemente al voto capacitario. Adoptada esta teoría, continúa afirmando Honorio Díaz, quedaba justificada la limitación de la universalidad del sufragio.<sup>82</sup> La idea del voto capacitario o calificado, es decir, del requisito de saber leer y escribir para votar, estaba en relación directa con las intersecciones entre la escuela y la política.<sup>83</sup> La educación es la

<sup>81</sup> Díaz, *Ley*, 1983, p. 109.

<sup>82</sup> *Ibid.*, p. 112.

<sup>83</sup> Se suele pensar que el programa de “educación nacionalista” sugerido desde el Consejo Nacional de Educación, en manos de José María Ramos Mejía, está en sintonía con el ofrecido por Rojas. Desde esta perspectiva, la vinculación con lo político carece de sentido porque la asimilación del inmigrante, más que responder a la inculcación del sentimiento de pertenencia a una sociedad o a sus instituciones, pasaba por la inculcación a ciertos aspectos del pasado y su tradición, a diferencia de Sarmiento, Joaquín V. González o el propio Justo que relacionaban la educación con el otorgamiento de condiciones que permitieran a los extranjeros participar del sistema electoral. No obstante, la idea rojiana de pensar la escuela como “el hogar de la ciudadanía”, vincula directamente la idea del inmigrante con el ciudadano. El programa que propone no es solamente el estudio de la historia (pasado y tradición) y el idioma, sino también

posibilidad de la república; a la inversa, la ignorancia se encontraba en el origen del despotismo. La propuesta de limitar el voto a partir de una concepción capacitaria de la ciudadanía, profundamente ligada con la cuestión de la medida electoral y la representación política, era compartida por otros intelectuales de la época ajenos al discurso nacionalista. Rodolfo Rivarola, por ejemplo, afirma que “la forma republicana supone la educación política del elector, porque no concibe la soberanía de la ignorancia”.<sup>84</sup> Otra opinión similar es la del socialista Juan B. Justo, para quien si bien el problema está relacionado con las costumbres políticas y no con las modalidades geográficas, reclama que cada ciudadano tenga “por lo menos cierto grado de discernimiento”. Y se pregunta: “¿Cabe hablar de democracia donde muchos de los electores apenas saben que lo son, y la mayor parte de ellos no votan o votan por dinero?”<sup>85</sup> En otras palabras, se alude a la pregunta de ¿cómo determinar las categorías pertinentes de la representación política? La necesidad de “purificar el sufragio” está vinculada con una dicotomía que aparece en las reflexiones de todo el siglo XIX acompañada de una cierta crítica a la soberanía popular: “la cuestión de la medida electoral”. La visión del sufragio como función social permitía pensar la particularización de la lógica representativa al interior de la cultura política

---

la educación cívica. Además, en ningún momento se opone a la participación del extranjero en el sistema electoral, como se ha visto, los requisitos del elector no se distancian demasiado de los de Justo.

<sup>84</sup> Rivarola, *La Nación*, 16 de agosto de 1911, p. 9.

<sup>85</sup> Justo, *La Nación*, 26 de agosto de 1911, p. 9.

republicana.<sup>86</sup> Esta interrogación sobre las condiciones de una “buena” representación se puede inscribir en dos perspectivas. La primera es de tipo aritmético y reconoce el derecho de cada voz, de tal suerte que la justicia de los números se impone en las operaciones electorales. La segunda es de orden sociológico e implica la distinción de las “particularidades” sociales más pertinentes. Respectivamente, una hace referencia a la distinción entre *representación-mandato* y *representación-figuración* que, a su vez, reposa en una concepción diferente de la igualdad electoral. La representación-mandato no conoce más que una igualdad *cuantitativa*, la soberanía es mecánicamente repartida entre todos los ciudadanos. La representación-figuración se inscribe en una definición más *cualitativa*, reconociendo grupos o minorías en relación con la pluralidad de sus actividades y determinaciones,<sup>87</sup> es más pluralista y a la vez más aristocrática. Esta última obedece a una concepción elitista de la política que permitiría la elección de “los mejores”. Aquí está presente la idea de tutela del pueblo, una minoría que conduce a la mayoría y en condiciones de dirigir a la opinión pública. Es interesante destacar que para el autor de *Eurindia* (1924) este segundo tipo de representación política de la cual se beneficiaría la nación en su conjunto era practicable sólo en la ciudad de Buenos Aires, donde, de alguna manera, se reunían los “mejores elementos” de la nación toda: los “votos espontáneos y conscientes”. Por ello, mientras que para las provincias propone el sistema de lista completa, es decir, de mayoría simple, para la capital federal

<sup>86</sup> Rosanvallon, *People*, 1998, p. 163.

<sup>87</sup> *Ibid.*, pp. 179 y 180.

propone el sistema uninominal que permitiría la representación política de un amplio abanico de la opinión pública que, de otra forma (con el sistema de lista completa o incompleta), quedaría excluido.

Desde sus artículos en *Libre palabra* (1904) –recogidos algunos de ellos en *Cosmópolis* (1908)– confía de manera optimista en una parte minoritaria de la población que convierte la acción eleccionalaria en un acto deliberativo que encausa “naturalmente” las prácticas democráticas, aunque sólo sea en Buenos Aires, mientras en “catorce estados federales se reincidía en la unanimidad canónica y varsoviana de los viejos regímenes”.<sup>88</sup> Para el autor de *El profeta de la pampa* (1945) estos males eran inherentes a la democracia que, entre las demagogias y los despotismos, presentaba su inestabilidad como gobierno. Y, mientras todos los hombres no fueran suficientemente libres para conducirse a sí mismos, preponderando el espíritu gregario de las multitudes o la pequeña ambición de uno solo, “solo restará –dice– buscar el perfeccionamiento de las instituciones democráticas”.<sup>89</sup> Si bien en los tiempos de *Cosmópolis* había opuesto resistencias al voto calificado similares a las que habían acompañado la fundamentación del sistema uninominal en el proyecto de Joaquín V. González, en el Centenario la ciudadanía se le figura más como un privilegio. Importa más que el régimen legal, la práctica del régimen –dirá–, siendo más un problema de educación y acción cívica que de leyes. Por ello, considera que “hay que crear por abajo el ciudadano capaz de hacerse respetar; por encima, el gobernante capaz de

respetarlo”.<sup>90</sup> A estas alturas, combatir el fraude electoral significaba recortar la brecha que separaba la “decisión” de la “elección” del sistema representativo. La democracia consiste, para Rojas, “en la conquista y el ejercicio de la propia soberanía”, por ello no había que esperar que la oligarquía que está en el poder del Estado nos la diera, sino que “somos nosotros quienes debemos conquistarla”. Ese “nosotros” distaba mucho de las prácticas eleccionarias que alimentaban a la maquinaria oligárquica en las provincias del Interior, y también era distante de los Notables. La dirección del país concernía, ahora, a una minoría selecta que representaba las “modernas” culturas minoritarias, reacias y distantes tanto de la “oligarquía de leguleyos y politicantes la que ha ejercido el gobierno de nuestro país, durante el último medio siglo de la era constitucional”,<sup>91</sup> como de las masas populares incultas o analfabetas. Por ello, Rojas hace un llamado explícito a esos “nuevos elementos espirituales” emergentes en la moderna ciudad cosmopolita: los ingenieros, los médicos, los burgueses, los profesores, los obreros y los hombres de letras. A todos ellos los invita a “dar concurso de pensamiento cívico” a esa oligarquía “ya declinante”, a la que ya no le correspondía la predicación del ideal patriótico como había anunciado años antes en *Cartas de Europa* (1908) y que había descrito como un clero “desvinculado a los intereses de la nación”; un ejército “que aún se subleva”; una casta universitaria “atorada de códigos y anquilosada de formulismo”; “políticos de chanchullo que viven de la inhibición

<sup>88</sup> Rojas, *Cartas*, 1908, p. 138.

<sup>89</sup> *Ibid.*, p. 142.

<sup>90</sup> Rojas, *La Nación*, 11 de septiembre de 1911, p. 9.

<sup>91</sup> *Ibid.*

popular”, y “agiotistas y terratenientes que se rifen de nuestro lirismo hambriento, mientras ellos engordan con la grasa del país”.<sup>92</sup> Por ello, señala que:

Entre la oligarquía y este pueblo que no ha practicado nunca el sufragio como función orgánica, la cuestión electoral, dentro del determinismo de los hechos que he señalado, se me figura más como un problema de educación moral y de acción cívica que de simple legislación. [...] de acuerdo a nuestras condiciones sociales, la reforma política deberá hacerse, no de afuera para dentro: coacción, ley, pena, vigilancia; sino de dentro para afuera: desde la conciencia individual y social, a los actos cívicos, en lo cual consisten los problemas de educación.<sup>93</sup>

La “crisis del sufragio universal”, como gustó de decir Rojas, era a su entender más un problema de prácticas y conductas que de leyes, por eso plantea una solución que vaya de la conciencia individual y social a los actos cívicos y no a la inversa. Esta idea le sirve para abogar por una clasificación más cualitativa que cuantitativa del voto y, en consecuencia, proponer la limitación del ejercicio del mismo. Claramente la construcción de la nación hacia el futuro es una construcción moral que parte de la individualidad en la universalidad: del ideal a la acción, de la conciencia individual a la colectiva, del hombre a la nación y de esta a la civilización humana, como escribirá en el programa de la *Alianza de la Nueva Generación* (1919). Si a pesar de sus metáforas orgánicas y la búsqueda de una genealogía de la nación, para

Rojas el civismo es la clave de la nacionalidad, no deja de pensar en las minorías cultas para la construcción de la nación. La relación entre civismo y cultura aparece indisoluble<sup>94</sup> de la conciencia de nacionalidad o ideal colectivo. Aquí es donde comienza a descifrarse la noción de ciudadanía como una “aristocracia moral” de su libro *La restauración nacionalista* (1909), en cierta coincidencia con el pensamiento de Ingenieros sobre la nación y el nacionalismo. En una correspondencia epistolar que data de 1912, desde su autoexilio en Francia, Ingenieros le comentaba a su “querido poeta” que mientras el país es expresión geográfica, la patria son ideales comunes y sólo “algunos” tienen ideales comunes, mientras el *declassed*, ajeno a la patria, no puede concebirla, y el doméstico y siervo sólo tienen un país natal. Ya estaban en elaboración las ideas de su libro *El hombre mediocre* (1913), cuando le recuerda al pensador nacionalista que:

Sin patria –escribe Ingenieros– no hay nacionalismo [...] Mientras un país no es Patria, sus habitantes no constituyen una nación. El sentimiento colectivo de la nacionalidad sólo existe en cuantos siéntense acomunados para perseguir un mismo ideal [...] Sólo el digno y el libre pueden tener una patria

<sup>94</sup> Años más tarde dirá en *Eurindia*: “Concibo [...] a la nacionalidad como un fenómeno de síntesis psicológica: un yo metafísico que se hace carne en un pueblo y que halla su lenguaje en los símbolos de la cultura.” Para agregar que “No adquirir conciencia de la nacionalidad, es permanecer en los planos de la simple vida zoológica; [...] adquirirla es progresar hacia la más alta espiritualidad de la especie [...] La cultura es la coronación de una patria.” Rojas, *Eurindia*, 1980, pp. 68-69.

<sup>92</sup> Rojas, *Cosmópolis*, 1908, p. 67.

<sup>93</sup> Rojas, *La Nación*, 11 de septiembre de 1911, p. 9.

[...] Los países son Patrias en ciertas horas; no siempre. Durante los interregnos lucran los habitantes y se domestican. En ello estábamos hasta poco antes del Centenario, cuando tu clarinete de la “Restauración nacionalista” anunció definitivamente un nuevo despertar del nacionalismo, que Gonzales, yo y pocos más, habíamos previsto, en consonancia con una explícita profecía de Sarmiento. La Patria, hoy, somos pocos: tú, yo, diez, veinte, cien más acaso.<sup>95</sup>

Desde la perspectiva de José Ingenieros, “es entre pocos” que cabe “discurrir” sobre el nacionalismo en formación, entre aquellos que sobreponen la visión ideal de la grandeza común a la particular. El autor de *La simulación en la lucha por la vida* (1904) concibe el “futuro nacionalismo argentino” como una “instauración latina” frente a la “restauración indianista” de Rojas, pero esta breve disertación de “títulos” no debe opacar que se trata de una conversación sobre “asuntos de familia que a los demás poco interesan”.<sup>96</sup> Más simi-

litudes que diferencias reúnen en estos tiempos al positivista que piensa la nación como un crítico de la democracia y al nacionalista que predica por un nacionalismo laico y democrático. Es que para Rojas la democracia no es por la ley, sino por la cultura, y esto está asociado con la idea de incapacidad del pueblo para el gobierno directo. Si bien, como aclara en *Argentinidad* (1916), la soberanía del Estado reside esencialmente en el pueblo,<sup>97</sup> el problema no deja de ser la incapacidad del pueblo para ejercer por sí mismo su soberanía. Aún en manuscritos que datan del año 1920, luego de la aplicación de la ley Sáenz Peña y durante la presidencia de Hipólito Yrigoyen, criticará la democracia contemporánea en la cual “los votantes olvidan hasta su nombre”. Considera que el acto de votar no es el acto material de tomar un papel y ponerlo en un cajoncito, sino “la deliberación de conciencia”, mientras que el voto venal deslegitima a los gobiernos, reiterando la necesidad del voto calificado:

<sup>95</sup> ACMRR, Correspondencia, José Ingenieros, 1912-1916, 30 de octubre de 1912, Francia.

<sup>96</sup> Discurren sobre la interpretación del pensamiento “vivo” de Sarmiento, Ingenieros llegaría a la conclusión de que el “indianismo” rojano terminaría representando a las oligarquías tanto porteñas como provinciales que usufructúan del político y del funcionalismo. El “europeísmo”, por su parte, representa las fuerzas más vitales de la nacionalidad en formación. Esta crítica a propósito de *Blasón de plata* es similar a la realizada por Roberto Giusti para *La restauración nacionalista*. Nacionalismo no es pasado, sino futuro. Esta idea, sin embargo, estaba presente en Rojas que tenía serias dificultades para diferenciarse de los nacionalismos de Gálvez y Lugones. El primero claramente defensor de la vieja oligarquía criolla en *El Diario de Gabriel Quiroga*, y el segundo apoyando la candidatura oficialista de Quintana en 1904. Dos años más

Si no todos pueden ser elegidos porque para ello se establece una calificación; no todos pueden ser electores, porque también para

tarde, Ingenieros hará un “mea culpa” por estas interpretaciones, llegando a la conclusión de la feliz coincidencia de sus nacionalismos: “Es posible que yo haya exagerado un poco tus ideas, para poner de relieve el germe de error que creí advertir en ellas: ¡mea culpa!, ¡pero concédemel la posibilidad de que tu libro sugiriese realmente esa interpretación que, no lo dudo ahora, excedió a tu pensamiento! [...] Pronto estaré de regreso, más ardiente de fe para la cruzada cultural que dará alma propia a nuestro país, transformándola en patria. Tú serás el profeta, con sólo no infectarte de politiquería.” ACMRR, Correspondencia, José Ingenieros, 30 de marzo de 1914, Francia.

<sup>97</sup> Rojas, *Argentinidad*, 1916, p. 309.

ello se necesita capacidad. La constitución impone condiciones de idoneidad para el ejercicio del gobierno, y el sufragio es un principio de gobierno.<sup>98</sup>

Pasados casi diez años de su artículo vertido en las páginas de *La Nación*, seguirá manteniendo su convicción de que la lista incompleta no es un adecuado sistema electoral porque no permite la representación de todas las asociaciones políticas, prefiriendo la representación por cociente o el vetado sistema uninominal de 1904. Sostiene que “el sistema vigente no es de libertad política porque obliga al pueblo a optar por dos listas probables”.<sup>99</sup> En este sentido –continúa el poeta– no es una democracia porque se excluye a menores fuerzas de opinión de las funciones deliberativas y se favorece la creación de mayorías artificiales.

#### NACIÓN, NACIONALISMO Y DEMOCRACIA

Emilio Soto señala que en Rojas parece faltar la creencia de que el hombre transforma su medio físico y moral, quizás por ello no es clara su postura entre el reclamo de libertad o de tutela de los pueblos del Nuevo Mundo.<sup>100</sup> No obstante, la relación entre nacionalismo y civismo es más compleja y, quizás, tan contradictoria como la afirmación de independencia y la necesidad de tutela del pueblo en manos de una oligarquía de maestros que “dirigencione” al pueblo hacia la “verdadera” democracia. Así, convencido de que no se

<sup>98</sup> ACMRR, Manuscritos, Ricardo Rojas, mimeo, s. f., p. 22.

<sup>99</sup> Rojas, *Guerra*, 1924, p. 29.

<sup>100</sup> Soto, “Ricardo”, 1958.

puede arrancar en un día la obra lenta del tiempo en las sociedades y que, por ejemplo, la oligarquía colonial sobrevivió como estructura política hasta las leyes laicas de 1881-1884, cree que “antes de llegar a la verdadera democracia vamos a pasar por una cuarta oligarquía: la de los ‘maestros’ [...] ‘dhyanes’ de un pueblo heterogéneo, escéptico, ignorante y sensual”.<sup>101</sup>

Rojas, el provinciano que desde la ciudad y con ojos de etnólogo había vuelto a los pasos de su infancia en *El país de la selva*, que desde Europa había observado la ciudad cosmopolita de Buenos Aires y, finalmente, que en Buenos Aires sintió pulsar en su corazón “entre nostalgias del terruño y anhelos del porvenir”,<sup>102</sup> encontraba la pervivencia de los viejos sistemas con el nuevo orden. En un país en el que nunca se ha practicado la democracia porque –afirma– “trae desde su cuna el pecado original de la revolución y el fraude”.<sup>103</sup>

Cuando escribe el prólogo a la segunda edición de *La restauración nacionalista* en el año 1922 considera que el ambiente interno de la patria y el del mundo han cambiado lo suficiente como para que muchas de las frases allí contenidas hayan perdido actualidad. En lo que se refiera a Argentina, la reforma electoral de 1912 había transformado la política y comenzaba a practicarse la democracia representativa. Sin embargo, esta afirmación no le impedía sostener en el “post scriptum” que figura en la introducción de la tercera edición de su libro *Las provincias* de 1927,

<sup>101</sup> Rojas, *La Nación*, 11 de septiembre de 1911, p. 9.

<sup>102</sup> ACMRR, Manuscritos, Ricardo Rojas, mimeo, s. f., p. 1.

<sup>103</sup> Rojas, *La Nación*, 11 de septiembre de 1911, p. 9.

entre otras reformas para la conciencia nacional que aquí es sinónimo del “sentimiento federal”, la necesidad de revisar el sistema electoral “hoy vigente en la República, a fin de reestablecer el equilibrio interno de la nación en las funciones políticas”.<sup>104</sup> Continuaba el problema de los territorios nacionales en los cuales un ciudadano argentino por el hecho de trasladarse a residir allí perdía de hecho sus derechos de ciudadanía. En muchos sentidos, la centralización de Buenos Aires implicaba en la práctica que se siguiera gobernando como en tiempos de la metrópoli. Por otro lado, seguía predicando la ausencia de una configuración política representativa de la constelación plural de las fuerzas sociales surgidas particularmente en el seno de la capital y las ciudades. En 1919, en su “Profesión de fe de la nueva generación”, considera que el último error de los conservadores ha sido la adopción de la lista incompleta,

salvando lo saludable de dicha reforma, debemos tender a otro régimen electoral que permita la incorporación de fuerzas nuevas en el gobierno, tanto más necesarias cuando entramos en una época de renovaciones sociales.<sup>105</sup>

Como en el artículo de *La Nación* de 1911, esta representación-figuración sigue siendo para Rojas el camino viable al fortalecimiento de las instituciones democráticas, la posibilidad de una coordinación entre el cuerpo social y el espíritu de la nación, la representación simbólica del “yo colectivo” en una “comunidad de ciudadanos” que obstaculice tanto la dema-

<sup>104</sup> Rojas, *Provincias*, 1927, p. 11.

<sup>105</sup> Rojas, *Guerra*, 1924, p. 270.

gogia como el despotismo que recuerda las épocas embrionarias de la historia política argentina. Yrigoyen, con su “postrera presidencialista personalista”,<sup>106</sup> a pesar de la promesa de una nueva era democrática, aparece para el pensamiento nacionalista rojiano como un obstáculo más en la conquista y el ejercicio de la propia soberanía popular, fundada en la libertad individual y en una concepción pluralista de la sociedad. La idea de democracia como independencia para la nacionalidad y la libertad para el individuo,<sup>107</sup> sintetiza su pensamiento o doctrina nacionalista, a la vez que pone en evidencia las incongruencias de los principios liberales: la idea de que igualdad de derechos políticos y libertad individual son compatibles.<sup>108</sup> En Rojas habría una escisión entre nacionalidad y civismo. Escisión que no piensa como una permanencia, pero sí como un estadio hasta llegar a una “verdadera” democracia representativa en la cual nacionalidad y ciudadanía sean indisociables tanto para los nativos como para los inmigrantes venidos y por venir, al interior de una dialéctica de la integración que subsuma ese magma social heterogéneo y desarraigado en un todo social. No obstante, Rojas no negó el contractualismo fundado en la soberanía popular ni

<sup>106</sup> *Ibid.* p. 268.

<sup>107</sup> Rojas, *Argentinidad*, 1916, p. 412.

<sup>108</sup> En el mencionado artículo de *La Nación*, Rojas reconoce que sus “proposiciones erosionan un tanto la vieja trilogía mágica de libertad, igualdad y fraternidad”. Pero dice que la igualdad sólo puede realizarse por la fraternidad y que la libertad sólo puede existir dentro del orden, es decir, interpretamos, como libertad negativa, en la idea de justicia. La libertad y la igualdad verdaderas son posibles en otro régimen, en la redención de la humanidad toda.

entendió el problema de irrupción de las multitudes en el espacio político centrándose en la defeción de las élites oligárquicas. Si la reforma electoral puede leerse como un apéndice o posdata de su “restauración nacionalista”, siendo que aborda la problemática de la representación política, es porque, en última instancia, la construcción de un “yo colectivo” –nacionalidad y conciencia nacional– resulta clave en su pensamiento en una asociación indisoluble con su idea de ciudadanía. No siendo la conciencia nacional, es decir, el “nacionalismo” (a lo Rojas), otra cosa que el desenvolvimiento superior de la conciencia individual, en un sentido *cuasi* socrático del término.

#### FUENTES CONSULTADAS

##### *Archivos*

ACMRR Archivo Casa Museo de Ricardo Rojas/Secretaría de Cultura/ Presidencia de la Nación.

##### *Hemerografía*

*La Nación*, 1911.

##### *Bibliografía*

-Acevedo Díaz, Eduardo (hijo), *Los nuestros*, Martín García (librero editor), Buenos Aires, 1910.

-Alonso, Paula, “Reflexiones y testimonios en torno a la reforma electoral” en Darío Roldán (comp.), *Crear la democracia. La Revista Argentina de Ciencias Políticas y el debate en torno de la república verdadera*, FCE, Buenos Aires, 2006, pp. 187-236.

-Altamirano, Carlos y Beatriz Sarlo, “La Argentina del Centenario: campo intelectual, vida literaria y temas ideológicos” en *Ensayos argentinos. De Sarmiento a la vanguardia*, CEAL, Buenos Aires, 1983.

-Ansaldi, Waldo, “Crear el sufragante: la universalización masculina de la ciudadanía política en Argentina. La reforma electoral de 1912” en <<http://catedras.fsoc.uba.ar/udishal>>, publicado originalmente en *Anales*, “Ciudadanía y Nación”, Instituto Iberoamericano-Universidad de Gotemburgo, nueva época, núm. 2, 1999, Gotemburgo, Suecia, pp. 155-199.

-Arias Savaria, Leonor, *La Argentina en clave de metáfora. Un itinerario a través del ensayo*, Corregidor, Buenos Aires, 2000.

-Arico, José, *La hipótesis de Justo*, Sudamericana, Buenos Aires, 1999.

-Bertoni, Lilia Ana, “La naturalización de los extranjeros, 1887-1893: ¿derechos políticos o nacionalidad?”, *Desarrollo Económico*, vol. 32, núm. 125, abril-junio de 1992, Buenos Aires.

\_\_\_\_\_, *Patriotas, cosmopolitas y nacionalistas. La construcción de la nacionalidad argentina a fines del siglo XIX*, FCE, Buenos Aires, 2001.

-Botana, Natalio, *El orden conservador*, Hypamerica, Buenos Aires, 1986.

\_\_\_\_\_, *La libertad política y su historia*, Sudamericana, Buenos Aires, 1991.

\_\_\_\_\_, y Ezequiel Gallo, *De la república posible a la república verdadera*, Ariel, Buenos Aires, 1997.

-Canal Feijoo, Bernardo, *Teoría de la ciudad argentina: idealismo y realismo en el proceso constitucional*, Sudamericana, Buenos Aires, 1951.

-Canivez, Patrice, *Qu est-ce que la nation?*, Vrin, París, 2004.

-Delannoi, Gil, “La teoría de la nación y sus ambivalencias” en Gil Delannoi y Pierre Taguieff (comps.), *Teorías del nacionalismo*, Paidós, Barcelona, 1993, pp. 9-36.

-Devoto, Fernando, “De nuevo el acontecimiento: Roque Sáenz Peña, la reforma electoral y el momento político de 1912”, *Boletín del Insti-*

- tuto de Historia Argentina y Americana "E. Ravignani", tercera serie, núm. 14, Buenos Aires, 1996.
- \_\_\_\_\_, *Nacionalismo, fascismo y tradicionalismo en la Argentina moderna. Una historia*, Siglo Veintiuno Ed., Buenos Aires, 2002.
- Diario de sesiones*. Debate sobre el proyecto de ley de residencia, Honorable Congreso de la Nación Argentina, 1902.
- Díaz, Honorio, *La Ley Sáenz Peña: pro y contra*, Centro Editor de América Latina, Buenos Aires, 1983.
- Funes, Patricia, "Nación, patria, argentinidad" en Leonor Arias Savaria (comp.), *La Argentina en clave de metáfora. Un itinerario a través del ensayo*, Corregidor, Buenos Aires, 1994.
- González Bernaldo, Pilar, *Civilité et politique aux origines de la nation argentine. Les sociabilités à Buenos Aires 1829-1862*, Publications de la Sorbonne, París, 1999.
- Gramuglio, María Teresa, "Estudio preliminar" en Manuel Gálvez, *El diario de Gabriel Quiroga. Opiniones sobre la vida argentina*, Editorial Taurus, Buenos Aires, 2001.
- Lvovich, Daniel, *Nacionalismo y antisemitismo en la Argentina*, Ediciones B, Buenos Aires, 2003.
- Massota, Oscar, "Ricardo Rojas y el espíritu puro", *Revista de la Universidad de Buenos Aires*, año III, núm. 3, 1958, pp. VII-IX.
- Ramaglia, Dante "La formación del espiritualismo nacionalista argentino. Proyecto y discurso en Ricardo Rojas" en *Cuyo. Anuario de Filosofía Argentina y Americana*, Instituto de Filosofía Argentina y Americana, vol. 15, 1998, Buenos Aires.
- Ribot, Theodule, *Les Maladies de la personnalité*, Librairie Félix Alcan, París, 1932.
- Rock, David, "Intellectual Precursors of Conservative Nationalism in Argentina: 1900-1927", *The Hispanic American Historical Review*, vol. 67, núm. 2, 1987, pp. 271-300.
- \_\_\_\_\_, *La Argentina autoritaria. Los naciona-listas y su influencia en la vida pública*, Ariel, Buenos Aires, 1993.
- Rojas, Ricardo, *Cartas de Europa*, Rodríguez Giles Editor, Buenos Aires, 1908.
- \_\_\_\_\_, *Cosmópolis*, Garnier, París, 1908.
- \_\_\_\_\_, *La restauración nacionalista*, Ministerio de Justicia e Instrucción Pública/Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional, Buenos Aires, 1909.
- \_\_\_\_\_, *La argentinidad. Ensayo histórico sobre nuestra conciencia nacional en la gesta de la emancipación 1810-1816*, "La Facultad", Buenos Aires, 1916.
- \_\_\_\_\_, *Discursos. Obras de Ricardo Rojas*, "La Facultad", Buenos Aires, 1924, t. vi.
- \_\_\_\_\_, *La guerra de las naciones. Obras de Ricardo Rojas*, "La Facultad", Buenos Aires, 1924, t. vii.
- \_\_\_\_\_, *Las provincias. Obras de Ricardo Rojas*, "La Facultad", Buenos Aires, 1927, t. xvii.
- \_\_\_\_\_, *Euríndia*, Losada, Buenos Aires, 1980.
- \_\_\_\_\_, *El país de la selva*, Taurus, Buenos Aires, 2001.
- Roldán, Darío, "La Revista de Ciencia Política y la república verdadera impugnada" en D. Roldán (comp.), *Crear la democracia. La Revista Argentina de Ciencias Políticas y el debate en torno de la república verdadera*, FCE, Buenos Aires, 2006.
- Rosanvallon, Pierre, *Le peuple introuvable*, Gallimard, París, 1998.
- Ruffini, Martha, "La consolidación inconclusa del Estado: los territorios nacionales, gobernaciones de provisionalidad permanente y ciudadanía política restringida (1884-1955)", *Revista SAAP*, vol. 3, núm. 1, agosto de 2007, Buenos Aires.
- Sáenz Peña, Roque, "Programa de gobierno" en *Ideario de un estadista. Discursos y escritos selectos*, W. M. Jackson INC. Editores, Buenos Aires, 1947.
- Smith, Anthony, *Las teorías del nacionalismo*, Península, Barcelona, 1976.
- Soto, Luis Emilio, "Ricardo Rojas y la americanidad", *Revista Iberoamericana*, Alfredo

Roggiano Editor, vol. XXIII, núm. 46, julio-diciembre de 1958, Buenos Aires.

-Svampa, Maristella, *El dilema argentino: civilización o barbarie. De Sarmiento al revisionismo peronista*, El Cielo por Asalto, Buenos Aires, 1994.

-Villavicencio, Susana, *Los contornos de la ciudadanía. Nacionales y extranjeros en la Argentina del Centenario*, EUDEBA, Buenos Aires, 2003.

-Zimmermann, Eduardo, *Los liberales reformistas. La cuestión social en la Argentina de 1890-1916*, Sudamericana, Buenos Aires, 1995.

-Zuleta Álvarez, Enrique, *El nacionalismo argentino*, La Bastilla, Buenos Aires, 1975.